



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

375752

BUIN, 03 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 360 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.-El Memorándum N° 211, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar pago para ayuda social en beneficio de Débora Abigail Maúlen Soto. Se adjunta:

- ↳ Informe Social N° 5, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 17 de enero de 2025.
- ↳ Fotocopia Cedula de Identidad, Debora Abigail Maúlen Soto.
- ↳ Certificado de nacimiento Folio N°500597906337, a nombre de Pía Pascal Gálvez Maúlen.
- ↳ Registro Social de Hogares.
- ↳ Solicitud de interconsulta o derivación a nombre de Pía Pascal Gálvez Maúlen, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- ↳ Receta óptica a nombre de Pía Gálvez Maúlen, de fecha 07 de diciembre de 2024.
- ↳ Cotización Óptica Visión N° 10 a nombre de Pía Gálvez Maúlen, de fecha 07 de diciembre de 2024.
- ↳ Declaración Jurada Inicio de Actividades, Folio N° 17852214101, Venta de Artículos ópticos emitida por Servicio de Impuestos Internos, con fecha 15 de mayo de 2020.
- ↳ Carta de compromiso de pago, donde la Oficina Asistencial informa pago por concepto de lentes oftalmológicos a nombre de Débora Abigail Maúlen Soto.
- ↳ Referencia CESFAM Dr. Héctor García, a nombre de situación de Débora Abigail Maúlen Soto, de fecha 11 de diciembre de 2024.
- ↳ Certificado de Cotizaciones AFP Provida N°245.495.180 a nombre de Débora Abigail Maúlen Soto, correspondiente desde el mes de diciembre del año 2023 hasta noviembre de 2024.

3.-La Pre-Obligación presupuestaria N°97, de fecha 22 de enero de 2025 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde (S), de fecha 23 de enero de 2025, para decretar, lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago a Venta de artículo óptico Roberto Eastman EIRL(Óptica Visión 20/10) RUT: 77.151.338-7 por un monto de \$186.800.- (ciento ochenta y seis mil ochocientos pesos) por concepto de aporte para pago de lentes oftalmológicos en beneficio de Débora Abigail Maúlen Soto Cedula de Identidad N°

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. PXS. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE